



RESOLUCIÓN CS N° 085/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 MAY 2000

Expediente N° 1.161/99.-

VISTO lo solicitado en estas actuaciones por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el sentido de transformar un cargo categoría 8 vacante en un cargo categoría 9 a concursar, para cubrir las funciones de Jefe de Despacho de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, sustentando su pedido en la multiplicidad de tareas que lleva adelante dicha Secretaría y a la escasa diferencia entre las citadas categorías, de donde surge una diferencia de \$ 88,60, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, según los informes agregados a este expediente.

Que DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, a pedido de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, produce su informe detallando la BAJA de un cargo categoría 8 y un cargo categoría 7 y el ALTA de un cargo categoría 9 y un cargo categoría 2, de lo que surge una diferencia anual de \$ 96,72.

Que no se cuenta con el Informe de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la transformación de planta solicitada por la SECRETARÍA ACADÉMICA conforme al siguiente detalle, supeditando la cobertura del cargo categoría 2 a la cobertura del cargo categoría 9 y la realización del informe presupuestario correspondiente.

<u>BAJAS:</u>		<u>ALTAS:</u>	
Una (1) categoría 8.....	\$ 317,00	Una (1) categoría 9.....	\$ 383,00
Una (1) categoría 7.....	\$ 281,00	Una (1) categoría 2.....	\$ 221,00
Total:.....	\$ 598,00	Total:.....	\$ 604,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa y Académica, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO